



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 202350016335 DE 27/02/2023**

Por medio de la cual se modifica la licencia de funcionamiento por la novedad relativa al cambio de sede de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**

### **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, la Resolución Nacional No. 2823 de 2002 y Decreto Municipal 863 del 2020,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Corresponde a las Secretarías de Educación de los Municipios certificados, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y Decreto Municipal 863 del 2020.

Mediante la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

El Artículo 20 y siguientes del Decreto Municipal 863 de 2020, adecúa la estructura de la administración municipal y en su Artículo 21 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

La parte 6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, consagra la reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y establece entre otros, el procedimiento para el trámite de solicitud modificación a la licencia de funcionamiento para las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el Municipio de Medellín.

El numeral 3 de la Circular N° 202060000240 del 6 de noviembre de 2020 establece los requisitos y procedimientos para la solicitud de cambio de sede y apertura de nueva sede, de las instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Municipio de Medellín.

La Institución Educactiva para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART** cuenta con Licencia de Funcionamiento por medio de la Resolución N° 03367 de noviembre 2 de 2012, modificada a su vez por las resoluciones N° 012475 de noviembre 11 de 2014, N° 03308 de marzo 9 de 2015, N° 012475 de noviembre 11 de 2014, N° 201950098853 de octubre 17 de 2019 y N° 202250079584 de junio 24 de 2022.

Por medio del radicado 202210223715 de 2022, el representante legal de la mencionada entidad educativa solicita modificación en la licencia de funcionamiento por la novedad de cambio de sede, de la Calle 10 N° 40 - 50 a la Carrera 43A N 7 sur – 170 local 4178, perteneciente al núcleo educativo 932, y aportó documentación parcial para estos efectos. Con radicado 202230336198, esta dependencia solicitó completar la información.

Mediante radicado 202210277863 de 2022, fueron aportados la totalidad de los documentos legales acordes con la normatividad de la modalidad educativa para el trámite de cambio de sede. Entre los documentos presentados están la licencia de construcción y los planos debidamente sellados, los cuales son enviados al Departamento Administrativo de Planeación para consulta y verificación del cumplimiento del requisito respecto al uso establecido.

Mediante radicado 202220101187 de 2022 el Departamento Administrativo de Planeación, luego de revisar la licencia de construcción que la destinación de la edificación corresponde a un Centro de Enseñanza de Idiomas Equipamiento de Educación para el trabajo y desarrollo humano, los cuales hacen parte de los Equipamientos Comunitarios, por lo tanto, la licencia



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

será aplicable para este tipo de Equipamiento, el inmueble ubicado en la dirección Carrera 43A N 7 sur – 170 local 4178.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solicitó con el radicado 202230421871 de 2022 al Director del Núcleo Educativo 932, hacer la respectiva visita con el objeto de verificar las condiciones referentes al cambio de sede.

El Director del Núcleo Educativo 932 realizó visita a la sede de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, para verificar las condiciones físicas, infraestructura y la dotación requerida para la prestación del servicio educativo y emitió el concepto favorable, con el radicado 202210373896 de 2022. Dada la Información suministrada de los documentos anexos para el trámite, el Programa de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Medellín - recomienda autorizar el cambio de sede.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar parcialmente la Resolución N° 03367 de noviembre 2 de 2012, de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, en el sentido de autorizar el cambio de sede para la Carrera 43A N 7 sur – 170 local 4178, Centro Comercial Santafé, Barrio los Balsos, núcleo educativo 932.

**ARTÍCULO 2:** Los demás artículos de la Resolución N° 03367 de noviembre 2 de 2012, que no hayan sido modificados por otro acto administrativo, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3:** Notificar la presente resolución al Representante Legal o a su apoderado de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**., haciéndole saber que procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO:** Comunicar el presente acto administrativo al Núcleo Educativo 932 de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación..

**ARTÍCULO 4:** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa institucional.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación,

**JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO**  
 SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Programa de Acreditación y Reconocimiento	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Equipo Jurídico	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Despacho	Revisó / Aprobó Despacho
Harbinson Moreno Maturana Profesional Universitaria	Diana Isadora Botero Martínez, Líder de Programa, Acreditación y Reconocimiento	Isabel Angarita Nieto, Líder de Programa Unidad Jurídica.	Moises David Lopez Jaramillo Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	Leidy Johana Mesa Montoya. Asesora de Despacho.	Maria Paulina Bedoya, Asesora Jurídica